**PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO DE DAÑOS A LA PROPIEDAD**

**Código Asignado 115-910101-2007 06 001**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA /SPVS/IS/No. 577 de fecha 18 de Julio de 2007**

# CLAUSULA DE EXPLOSION DE HORNOS

**Código Asignado 115-910101-2007 06 001-2083**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA /SPVS/IS/No. 577-2007 de fecha 18 de julio de 2007**

Queda entendido y convenido que, la cobertura otorgada por esta póliza, queda limitada a cubrir los daños y/o pérdidas resultantes de explosión (según se define), ocurridos durante la vigencia del presente seguro a los Hornos descritos en las Condiciones Particulares de la póliza, mientras se encuentran instalados y listos para funcionar en el local designado en la misma.

La responsabilidad de la Compañía respecto a los bienes asegurados, no excederá su valor comercial al contado al momento del siniestro. En caso de procederse a la reparación o reposición de los objetos destruidos o averiados, la Compañía no estará obligada a gastar una mayor cantidad de la que hubiera gastado para reparar o reponer dichos objetos en el mismo estado que se encontraban antes de la ocurrencia del siniestro. El valor comercial se establecerá aplicando al valor de reposición las deducciones correspondientes por depreciación, causada esta por cualquier circunstancia.

Quedan excluidas las pérdidas y/o daños causados por:

1. Incendio, aunque este sea causado por explosión, así como por el uso de agua u otros medios para apagar el Incendio.
2. Explosión ocurrida a consecuencia directa o indirecta de Incendio o por el uso de agua u otros medios para apagar el Incendio.
3. Explosión de cualquiera de los objetos asegurados mientras los mismos sean motivo de alguna prueba histórica.

DEFINICION DE EXPLOSION

Por explosión se entenderá:

1. la ruptura repentina y violenta o desgarramiento del objeto asegurado por el calentamiento, pero no comprenderá rajadura ni tampoco:
2. Disminución, deterioro, corrosión o erosión del material.
3. Desgaste.
4. Fugas en cualquier válvula, unión o accesorio.
5. El funcionamiento de cualquier dispositivo de seguridad.
6. La repentina y accidental explosión de gases o combustible no consumido en el interior del horno.

**“NACIONAL SEGUROS PATRIMONIALES Y FIANZAS S.A.”**